

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castellano Almeida y doña Juana Valerón Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180072/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. 3. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda del edificio de cinco plantas, situado en la Isleta, de esta ciudad, calle Pérez Muñoz, número 91. Ocupa una superficie útil aproximada de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Distribuido en distribuidor, salón, tres dormitorios, cocina, balcón, baño y aseo. Linda: Frente, mirando desde la calle de su situación, con dicha calle; fondo, terrenos de la Isleta; izquierda, entrando, descansillo y caja de

escalera, patio de luces y terrenos de la Isleta, y derecha, solar de doña María Sosa Rodríguez. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, al libro 53, de esta ciudad, folio 75, finca 4.673, inscripción quinta. Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—60.749.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Carlos Valiña Requera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Compañía M. König Record, Sociedad Anónima», y doña María de las Nieves Dávora Barrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 4.437, situada en la calle Terreno, número 11, barrio de Triana, termino municipal de Las Palmas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas. Lindes: Naciente, con calle Terreno; poniente, con casa de don Jerónimo Hernández, norte, con don José y don Rafael Millares, y al sur, con herederos de don Andrés Romero y don Jerónimo Hernández. Edificación entre medianeras de dos plantas sobre rasante, superficie de escritura de 210 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.949.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0197.91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias, del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a las demandadas de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la interesada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1997.—El Secretario, Carlos Valiña Requera.—60.717.

## LORA DEL RÍO

## Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 36/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Purificación Gómez-Álvarez Gonzalo, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Sánchez Delgado, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma, para el supuesto de que no fuere habida en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.240.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas, hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consig-

nadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor, tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración, el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de enero de 1998, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1998, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Urbana. Casa en Brenes (Sevilla), en la calle Blas Infante, número 69, de 126 metros cuadrados de superficie, según medición reciente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 44 vuelto, tomo 1.742, libro 114, de Brenes, finca número 1.795-N, inscripción sexta.

Dado en Lora del Río a 27 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosa Vélez Pérez.—El Secretario.—60.695.

#### LUGO

##### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 286/1997, y a instancia de don Amador y don Domingo Antonio Castro Castro y doña María Ángeles Castro Penas, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Castro Luaces, nacido en Lugo, el día 5 de mayo de 1904, hijo de don José Castro Saavedra y de doña Josefa Luaces Reboredo, quien en el año 1926 abandonó su domicilio en Santiago de Saa (Lugo), sin que desde ese año se hayan vuelto a tener noticias del mismo. En cuyos autos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Lugo a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—60.825. 1.ª 30-10-1997

#### LLEIDA

##### Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 368/1994-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Vea, Sociedad Anónima», don Avelino Vea Esquerda, don José María Vea Esquerda y don José Vea Farre, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Rústica. Pieza de tierra, secano, divisible, sita en término de Sarroca de Lleida, partida Vedats, de 11 hectáreas 19 áreas 73 centiáreas. Linda: Oriente, don Manuel Pujol y otro; mediodía, don Hermenegildo Gort y otro; poniente, comunal y término de Llardecans, y norte, don Francisco Vilaplana. Inscrita al libro 18 de Sarroca de Lleida, folio 136, finca 1.231 N, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 3.914.000 pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno, secano, situado en el término de Sarroca de Lleida, partida Vedats, de 2 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Pardell; este, don Francisco Esteve; sur, don Ramón Sistere, y oeste, don Ramón Sistere. Inscrita al libro 19 de Sarroca de Lleida, folio 204, finca 932 N, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 704.340 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra, situada en el término de Llardecans, partida de Les Coste, secano, de 13 hectáreas 7 áreas 40 centiáreas. Linda: Oriente, doña Ana Piñol; mediodía, don José Novelles; poniente, don Antonio Mateu, y norte, don Juan Sentis. Inscrita al libro 22 de Llardecans, folio 170, finca 154 N, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 4.422.200 pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra, situada en el término de Llardecans, partida de Las Planas, olivos, almendros, de cabida aproximada 6 hectáreas 52 áreas 20 centiáreas. Linda: Oriente, don Ramón Oms; mediodía, carrerada; poniente, don Juan Cebriá, y norte, don Isidro Sentis. Inscrita al libro 22 de Llardecans, folio 203, finca 47 N, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 3.913.200 pesetas.

5. Rústica. Pieza de tierra, secano, sita en término de Llardecans, partida Pererales, llamada «Costes», de 3 hectáreas 14 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, con don Ramón Sentis Mateu, don Bautista y don Antonio Sentis Mor, hoy don José María Mateu Mor; sur, don José Vea Farre y don José Sentis Mateu; este, don Francisco Esquerda Esquerda, y oeste, doña Elvira Ramis Mor y don José Vea Farre. Inscrita al libro 22 de Llardecans, folio 209, finca 1.340 N, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 942.720 pesetas.

6. Rústica. Pieza de tierra en el término de Llardecans, partida Comaterga, con olivos, de 3 hectáreas. Linda: Norte, con camino, hoy doña María Masip Masip; este y sur, con don Mariano Mateu, hoy don Isidro Mateu Montagut y doña Concepción Sas Secall, respectivamente, y oeste, con don José María Sas, hoy doña María Masip Masip. Inscrita al libro 22 de Llardecans, folio 212, finca 490, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 1.223.400 pesetas.

7. Rústica. Pieza de tierra, secano, con almendros y olivos, en término de Llardecans, partida de Lluna, de cabida 17 jornales de cultivo y 12 de garriga, iguales, en junto, 12 hectáreas 67 áreas 72 centiáreas y, según amillaramiento, 13 hectáreas 50 áreas 97 centiáreas. Linda: Este, don Francisco Farre Sistere; sur, doña Dolores Esquerda Piñol; oeste, don Juan Florensa Esqueda; y norte, Laureano Prim. Inscrita al libro 22 de Llardecans, folio 215, finca 1.078, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 3.418.800 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—60.811.

#### LLEIDA

##### Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 207/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Antonio Escribano Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptarán entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará